



CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS DE IDIOMAS

Aprobados por Acuerdo de CGCG de 14 de febrero de 2014

Justificación:

El artículo 13.3 del *Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Zaragoza*, establece que “se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto elabore la Universidad.”

En tanto la Universidad de Zaragoza apruebe la relación mencionada, se hace necesario determinar criterios de aplicación del Reglamento en lo que respecta al reconocimiento de materias transversales en el ámbito de idiomas. La impartición en la Facultad de Filosofía y Letras de dos titulaciones de Grado directamente relacionadas con el aprendizaje de idiomas -Grado en *Estudios Ingleses* y Grado en *Lenguas Modernas*-, la obligatoriedad de acreditar el nivel B1 del MCERL en otras cinco titulaciones -Grado en *Historia*, Grado en *Historia del Arte*, Grado en *Geografía y Ordenación del Territorio*, Grado en *Filología Hispánica* y Grado en *Estudios Clásicos*- y la impartición de asignaturas de idiomas en otras tres titulaciones de Grado que no requieren acreditación del nivel B1 -Grado en *Periodismo, Información y Documentación y Filosofía*-, hace imprescindible fijar criterios de reconocimiento que permitan enriquecer el currículo del estudiante sin que suponga duplicación de conocimientos y competencias ya adquiridos por otras vías.

Por todo ello, la Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras **ACUERDA** lo siguiente:

CRITERIOS GENERALES:

1. Se podrá obtener reconocimiento por este tipo de estudios, siempre que la actividad aportada por el estudiante no haya sido utilizada para otro reconocimiento.
2. El reconocimiento de créditos por conocimiento de idiomas como materia transversal no será de aplicación para los estudiantes de las titulaciones del Grado en *Estudios Ingleses*, con respecto al *inglés* ni para los estudiantes del Grado en *Lenguas Modernas* -idiomas cursados como lengua *maior* y lenguas *minor*-.
3. Podrán ser reconocidas como materias transversales las acreditaciones o certificaciones de idiomas obtenidas bien simultáneamente, bien en los tres años anteriores al ingreso en la titulación para la que se solicita reconocimiento.
4. Los estudiantes que deben acreditar el nivel B1 para la obtención del título, únicamente podrán solicitar y obtener créditos por materias transversales en inglés, francés, alemán e italiano, una vez acreditado dicho nivel.
5. Quien solicite acreditar el nivel B1 y aporte certificación de nivel superior, podrá solicitar y obtener el reconocimiento de hasta 1 crédito como materia transversal.
6. Con carácter general, no podrán obtenerse créditos por materia transversal en idéntico idioma al cursado en la asignatura de Idiomas del plan de estudios: *Segunda Lengua I y II* en Filología Hispánica y Estudios Clásicos; *Idioma moderno I y II* en Información y Documentación; *Lengua Moderna* en Filosofía; *Lengua Moderna I y II* en Periodismo.
7. El número máximo de créditos por idioma no podrá exceder de tres.



a) NÚMERO DE CRÉDITOS A RECONOCER:

Enseñanzas cursadas en el Centro Universitario de Lenguas Modernas

Cuadro de niveles alcanzados según guías docentes:

	Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Griego	Árabe	Ruso	Portugués	Chino	Japonés
1º	A2.1	A1	A1	A1	A1	A1	A1	A1	A1.1	A1.1
2º	A2	A2	A2.1	A2.1	A2	A2	A2.1	A2	A1	A1
3º	B1	B1	B1.1	B1.1	B1.1	B1.1	B1.1	B1	A2.1	A2.1
4º	B2.1	B2.1	B1	B1	B1	B1	B1	B2	A2	A2
5º	B2	B2	B2.1	B2.1						
6º			B2							

Idioma duración 6 años: *Alemán*

- Alemán: 0,5 cr por curso superado

Idiomas duración 5 años: *Francés, inglés, italiano*

- 1º y 2º: 0,5 cr. por curso
- 3º: 1 cr. por curso
- 4º y 5º: 0,5 cr. por curso

Idiomas duración 4 años: Griego, árabe, ruso, portugués, chino, japonés

- 1º y 2º: 0,5 cr. por curso
- 3º y 4º: 1 cr. por curso

Enseñanzas cursadas en la Escuela Oficial de Idiomas

Plan antiguo (LOGSE)	Nº de créditos	Plan nuevo (LOE)	Nº de créditos
1º	0,5	1	0,5
2º (A2)	0,5	2 (A2)	0,5
3º (Ciclo elemental, B1)	1	3	0,5
4º	0,5	4 (B1)	0,5
5º (Ciclo superior, B2)	0,5	5	0,5
		6 (B2)	0,5

b) NÚMERO DE CRÉDITOS A RECONOCER EN OTRAS INSTITUCIONES: por niveles.

Se reconocerán créditos por conocimiento de idiomas por las certificaciones incluidas en las tablas de equivalencia que la Universidad de Zaragoza utiliza para el reconocimiento del idioma B1 que se exige en los estudios de Grado.

Nivel inferior a B1: 0,5 cr. por nivel.

Nivel B1: 2 cr.

Nivel B2 o superior: 3 cr.